



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 1320
LITUECHE, 18 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 en la Atención Primaria de Salud de la Red Asistencial año 2021, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir equipamiento menor para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N°1230 de fecha 26 de octubre de 2021 que llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento menor ID: 580075-27-1121.
- La necesidad de modificar el Decreto antes mencionado en donde DIDECO, quien es integrante de la comisión evaluadora, se encuentra con Licencia Médica, por este motivo se cambia en su lugar a SECPLAC.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. - Lo dispuesto Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la comisión evaluadora** del decreto n° 1230 de fecha 26 de octubre de 2021, el cual llama a Licitación Pública para la adquisición de Equipamiento Menor para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 en la Atención Primaria de Salud de la Red Asistencial año 2021.

**Reemplácese a DIDECO,
Incorpórese a SECPLAC.**

- 2.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.

"Por orden del sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy

Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Proceso administrativo


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



Dirección de Salud Municipal